



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 150
3010-2015

DECRETO EXENTO N° 1491

LITUECHE, 30 de Octubre de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Litueche, dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa Servicios Comunitarios año 2015.
- Que la Municipalidad no cuenta con el recurso humano necesario en planta y/o contrata para ejecutar el programa
- La gran cantidad de trabajos que se deben ejecutar para la mantención de los espacios públicos.
- La necesidad de apoyar con mano de obra a los demás programas municipales.
- La necesidad de contratar personal que cumpla con las funciones de mantención, reparación y limpieza de los recintos municipales y espacios públicos
- El acuerdo N° 104 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2015 del 18-12-2014 que aprueba el presupuesto municipal año 2015.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, por los meses de Noviembre y Diciembre 2015, la contratación de los servicios para efectuar los trabajos de limpieza, reparaciones y mantenciones en las infraestructuras municipales y espacios públicos.

EMITASE orden de compra a nombre de don Luis Ubaldo Céspedes Ramírez, Rut 9.802.263-5, por la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) mensuales 10% de impuesto incluido

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al Sub.21 Item 04 Asig. 004 Otros Gastos en Personal del Programa Servicio Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIAS. OEMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (s)

RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RPV/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras